

# CONTRALORÍA SOCIAL 2025

PROGRAMA PRESUPUESTAL U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES



# ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

- **“La Contraloría Social** es el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para **verificar el cumplimiento de las metas** y la **correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social”
- Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación
- Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos
- Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas y
- Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

# OBJETIVOS Y BENEFICIOS

- Vigila el cumplimiento del ejercicio de los recursos.
- Verifica que los programas de desarrollo social cumplan sus objetivos.
- Incentiva y fortalece la participación social.
- Ayuda en el combate a la corrupción en la gestión pública.
- Supervisa la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto.



# ¿QUIÉNES PARTICIPAN?



- **COMITÉ**

Comunidad Universitaria

- **INSTANCIA EJECUTORA**

Universidad Tecnológica de Tijuana

- **INSTANCIA NORMATIVA**

DGUTYP



# Proceso



a) Programa de Trabajo de la  
Instancia Ejecutora (PTIE)

b) Material de Difusión

c) Material de Capacitación

d) Acta de constitución de  
Comité

e) Minuta de reunión

f) Informe Final

# RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

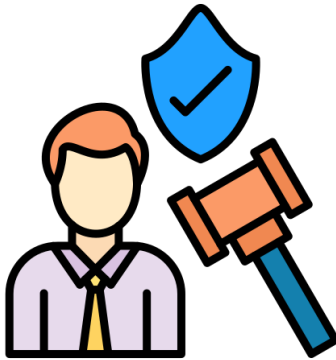
- I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
  - c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.



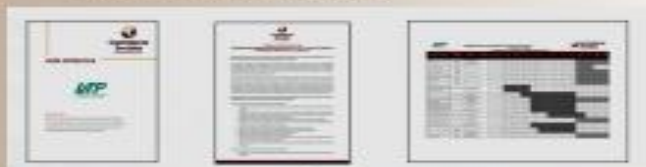
- I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
  - c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
  - d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
  - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
  - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
  - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



DOCUMENTOS NORMATIVOS



ENLACE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



ENLACE PROPORCIONA  
CAPACITACIÓN AL  
COMITÉ



COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ESTUDIANTES DOCENTES ADMINISTRATIVOS



CONFORMAR COMITÉ DEMOCRÁTICA Y  
VOLUNTARIAMENTE, PROCURANDO LA EQUIDAD  
ENTRE HOMBRES Y MUJERES



EL COMITÉ HACE LA VIGILANCIA AL RECURSO DESTINADO A  
CAPÍTULOS 2000 Y 3000 DEL PROGRAMA OTORGADO



MATERIALES Y SUMINISTROS



SERVICIOS GENERALES



ENTREGA INFORME FINAL





# GRACIAS